



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11-5-18 Hs. 10:55
Numero:	389 Fojas: 5
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

"Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 107/2018
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 10 de Mayo de 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 16 de Mayo del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Vecinos del barrio Latinoamericano nos manifestaron su preocupación por la situación de riesgo que se registra a diario en el cruce de la avenida Leandro Alem con la calle Neuquén, donde quienes circulan por la primera arteria no cuentan con visibilidad suficiente para advertir la presencia de aquellos vehículos que transitan en forma ascendiente por Neuquén.

No obstante la sanción y promulgación de la Ordenanza Municipal N° 2541 en el año 2002, que refiere a la colocación de espejos parabólicos en el mencionado cruce, resulta evidente que la norma no ha llevado una real solución a la problemática que nos ocupa.

Teniendo en cuenta la necesidad urgente de generar herramientas efectivas para contribuir al ordenamiento del tránsito vehicular – sobre todo ante la llegada del invierno, donde los accidentes se multiplican-, es que proponemos una modificación de la normativa vigente para garantizar el cumplimiento de la misma.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

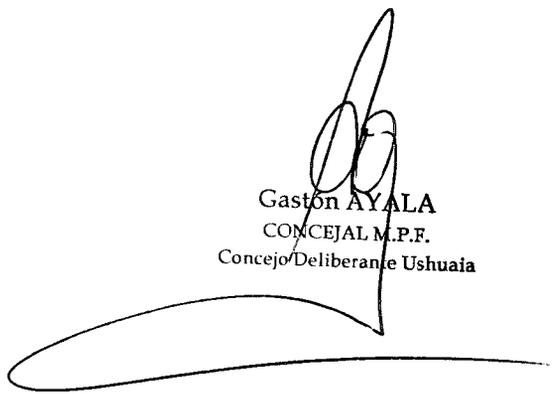
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

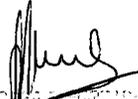
ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 2541, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar dos Espejos Parabólicos en la intersección de la avenida Leandro N. Alem y calle Neuquén, en ambos márgenes del mencionado cruce.

ARTÍCULO 2º.- De Forma.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

*El Consejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Funciona con Fuerza de*

ES COPIA FIEL
2

DIRECTOR LEGAL Y TECNICA
Y Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE la colocación de un Espejo Parabólico en la intersección de las calles Neuquén y Leandro Alem, tal como se indica en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda, procederá a la implementación del Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVASE.

2541

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 10/12/2002.

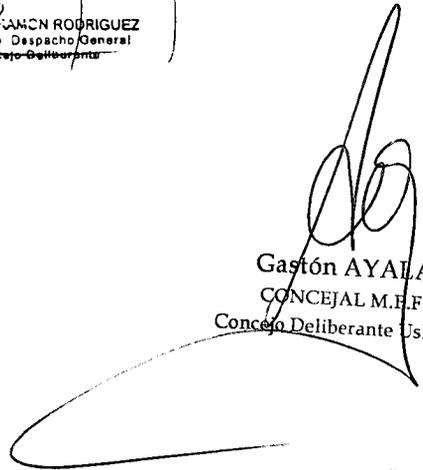
Jam.


MARCOS FIA LUGONES
Secretario
Consejo Deliberante


MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Consejo Deliberante

ES COPIA FIEL


JUAN RAMON RODRIGUEZ
Jefe Depto. Despacho General
Consejo Deliberante


Gastón AYALA
CONCEJAL M.E.F.
Consejo Deliberante Ushuaia

Ordenanza Numero: 2541
2/3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

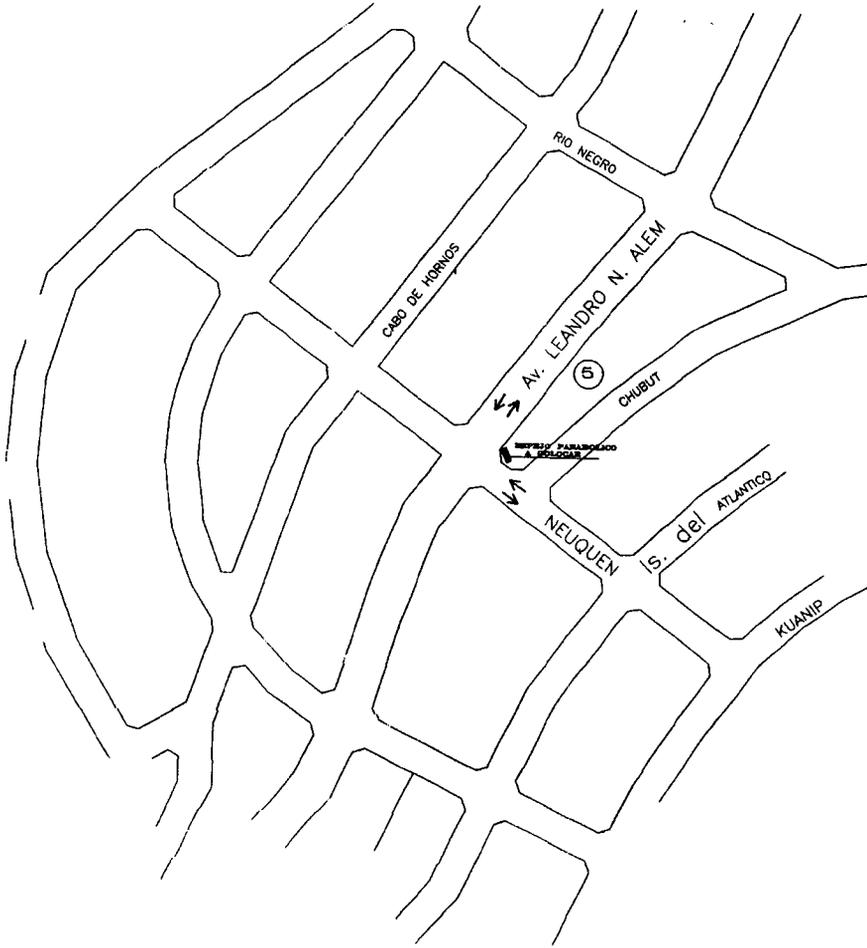
ANITA F. TURRADO
Directora Legal y Técnica
y de Gestión General

3

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia

ANEXO I

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2541



Colocación de ESPEJO PARABOLICO
en Sección "L" - Macizo 5.-

MARCOS F. A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

CONCEJAL BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA, 27 DIC 2002

VISTO: El Expediente N° CD- 6068/2002 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 10/12/2002, por la cual se autoriza la colocación de un Espejo Parabólico en la intersección de las calles Neuquén y Leandro Alem.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 822/2002, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 152 Inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2541, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 10/12/2002, por la cual se autoriza la colocación de un Espejo Parabólico en la intersección de las calles Neuquén y Leandro Alem. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 923 /2002

mgf.

AFF

Aff:

Mariano E. Pombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

mg. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales Son y Serán Argentinos"

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia